



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA  
OSCAR GUILLET SEGURA  
Director de Legajo  
UNSL

SAN LUIS, 19 DIC. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 6648/2017 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 211/17-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 621/17 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que al concurso de referencia se inscribieron CUATRO (4) aspirantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concursos fs. 130-131 de fecha 24 de Noviembre de 2017.

Que con fecha 27 de Septiembre de 2018 el Jurado, designado por Resolución N° 211/17-CS y Resolución N° 605/17-D, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 142 a 144 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que se presentó UN (1) único aspirante inscripto, Agustín Germán BONIFACIO (DNI N° 29.402.266), Doctor en Ciencias Matemáticas, en virtud de los antecedentes, y prueba de oposición; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- Dr. Agustín Germán BONIFACIO.-
- 2°.- Desierto.-
- 3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 25 de Octubre de 2018, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 199/18-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Dr. Agustín Germán BONIFACIO en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 199/18-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. Agustín Germán BONIFACIO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 29 de Noviembre de 2018, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Cpde. Resol. C.S. N°

359

Dr. Félix D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA  
OSCAR GUILLELMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

- 1º.- Dr. Agustín Germán BONIFACIO.
- 2º.- Desierto.
- 3º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor en Ciencias Matemáticas Agustín German BONIFACIO (DNI N° 29.402.266), UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza CS-Nº 15/97, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°  
GG.

359



Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

Dr. Félix B. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL